

PLENO DEL DISTRITO DE CENTRO

ACTA Sesión ordinaria

Lunes, 26 de marzo de 2012

14:05 horas

Salón de Plenos. C/ Mayor, nº 72

Concejal Presidente: D. José Enrique Núñez Guijarro.

Gerente: D. Enrique Torres Valverde.

Secretario: D. Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

Asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido

Popular:

D^a Elena Sánchez Gallar

D. Julio Alonso Leal

D. Angel González Merino

D. Vicente Blanco Hernández. (Se ausenta a las 14 h 28 min.)

D. Francisco Castrillo Mancebo

D^a. M^a del Carmen Cerezo Tormo.

D^a Olga Hernández Llorente

D. Francisco Miguel Henríquez de Luna y Medrano.

D^a M^a Rosa Benito Lozano

D^a M^a Dolores de la Fuente Picos.

D. Alberto Valenciaga González

D. Antonio Amieva Sánchez

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a M^a Luisa de Ybarra Bernardo

D. Alberto Cachinero Capitán

D. Carmen Cano Andrea

D^a Mónica Rodríguez Fuente

D. Roberto González Boza

D. Jorge Escobar García-Antón

Por el Grupo Municipal Izquierda

Unida-Los Verdes:

D. José M^a Alcega Barroeta

D. Juan Moreno Redondo
D^a M^a Alicia Varela Villafranca
Por el Grupo Municipal de Unión,
Progreso y Democracia:

D. Daniel Garrido Andrés.
D. Julián Sanchez González

En Madrid, siendo las 14.05 horas del día 26 de marzo de 2012 bajo la presidencia de D. José Enrique Núñez Guijarro, y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Centro, sita en la calle Mayor número 72, previa convocatoria al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores que al arriba figuran, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1 Toma de posesión del cargo de Vocal Vecino.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: No está, por lo tanto no toma posesión. Continuamos.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2012.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor no podemos estar porque faltan discursos enteros, nos vamos a abstener y como le comenté en la Junta de

Portavoces al Secretario si así se considera parte de nuestras intervenciones que llevamos por escrito se podrían aportar.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿Le parece bien al Secretario?

D. Jesús Enrique Guereta López de Lizaga, Secretaría de Distrito Centro: Perfecto.

Dñ. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Nosotros en contra, entre otras cosas, porque falta la intervención de UP y D en el último tema, en la proposición contra la violencia de genero y se podía haber rellenado con los apuntes que hiciera el Secretario del Acta, pero creemos que los partidos nuevos tienen que saber que cada uno es responsable de lo que dice y creemos que esto tiene que ser así.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Sí responsables son, el problema es que hubo un problema con la megafonía y como no es un acta sino que es una transcripción literal de la Sesión.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

II. PARTE RESOLUTIVA.

a) Proposiciones de la Concejalía.

Punto 3 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Aprobar provisionalmente la modificación de la relación de situados aislados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2012 en el Distrito de Centro, conforme a lo recogido en el expediente 101/ 2011/ 02701 y en el sentido siguiente:

- Modificar el número de situados de pintores de la Plaza Mayor, incrementando el número de los situados aprobados que pasan de ser 23 a 25, según plano adjunto.

- Suprimir los situados de pintores aprobados en la Plaza de las Provincias, Plaza de Oriente, calle Toledo y Plaza de Isabel II .

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones en el plazo de quince días de información pública, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. “

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Como les dije en Junta de Portavoces simplemente la redacción que hemos hecho del planteamiento inicial que teníamos de pintores pero al final los pintores todos quieren estar en la Plaza Mayor y como quedaban dos descolgados, pues hemos modificado de 23 a 25 y hemos suprimido el resto de las ubicaciones que están vacantes. Adelante.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor

D. José María Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.

Dª María Luisa de Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Abstención.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Punto 4 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Aprobar inicialmente la Relación de Situados de Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública, para el año 2013, en el Distrito Centro, conforme a lo recogido en el expediente 101/2012/ 01995.

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones en el plazo de un mes de información pública, contado desde su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Plazo de Presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de Julio de 2012.”

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Esto es lo de siempre.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor

D. José María Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Abstención.

Dª María Luisa de Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Punto 5 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Aprobar inicialmente la relación de situados para la venta de periódicos, revistas y publicaciones para el año 2013 en el Distrito de Centro, conforme a lo recogido en el expediente 101/2012/01986.

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de un mes de información pública, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.”

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor

D. José María Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.

Dª María Luisa de Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Punto 6 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados.

“Aprobar inicialmente la relación de situados aislados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2013, en el Distrito de Centro conforme a lo recogido en el expediente 101/2012/01975.

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de quince días de información pública, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid:

Plazo de presentación de las solicitudes: 1 noviembre 2012 a 31 enero 2013.”

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor

D. José María Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.

D^a María Luisa de Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Punto 7 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados:

“1º.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas generales a que deberá someterse el Recinto Ferial para las Fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y La Virgen de la Paloma durante el año 2012, conforme a lo recogido en el expediente 101/2012/1909.”

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Bueno, en este tema nosotros hasta que no tengamos garantía de que las casetas de los partidos van a sortearse las posiciones no vamos a votar a favor, así que nos abstendremos.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Las casetas de los partidos nunca se han sorteado. Ni se van a sortear este año tampoco..

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Nosotros aunque el Pliego esté a disposición nos hubiera gustado recibirla por correo electrónico, sobre todo para tenerlo, podría ser un motivo para votar en contra pero no vamos a votar en contra, vamos a votar absteniéndonos, lo que si quiero dejar claro es que no entiendo la postura de UP y D al decir que se tienen que sortear las casetas de los partidos, eso creo que quedó claro en la Comisión de Fiestas que se celebró hace unos días.

Dñ. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

Punto 8 Propuesta para aprobar un acuerdo con los siguientes apartados:

“1º.- Aprobar inicialmente los recintos de ferias y festejos populares a instalar en el Distrito Centro durante el año 2011, conforme a lo recogido en el expediente 101/2012/1768.

2º.- Someter la anterior propuesta a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el boletín Oficial del Ayuntamiento, señalando que, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado con carácter definitivo.”

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Abstención.

D. José María Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: A favor.

Dª María Luisa de Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: A favor.

b) Proposiciones de los Grupos Políticos.

Formuladas por el Grupo Municipal Socialista:

Punto 9 Proposición interesando:

“Que se inste al Área competente para solicitar las medidas de responsabilidad a las empresas que realizan las obras de reparación de las calles del distrito Centro y las garantías que tienen dichas obras.”

Dñ. Carmen Cano Andrea, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista:
Buenos días, aunque ya me han dado la respuesta por escrito, la proposición era no solamente la calle del Pez, bueno la calle del Pez está completamente destrozada, toda la calzada completamente destrozada, y esta calle se arregló exactamente la mitad de la calle en septiembre pasado y donde se ha arreglado está igualmente que cuando no estaba arreglada, la pregunta es que si la empresa que hace las construcciones estas no tienen garantías de que verdaderamente esto está bien si no se pasan de vez en cuando a ver las calles, no solamente la calle del Pez aquí me dicen vds una serie de calles que se han arreglado pero que están completamente igual que cuando no se habían arreglado, no solamente son estas calles, por ejemplo en la Puerta del Sol que es nueva, están todas las baldosas levantadas ya, casi todas las baldosas levantadas, en la Plaza Mayor en la entrada de la calle Zaragoza hay un socavón que un día se va a matar alguien. A las empresas estas que hacen las obras les tienen que pedir garantías de que se pasen de vez en cuando o que algún técnico se pase de vez en cuando a ver como están las obras, sabemos que el Distrito Centro es el que tiene más turistas, claro también más camiones y los camiones hunden la calzada, pero es que están tan mal hechas que por eso se hunde la calzada, porque a los tres días de pasar un camión ya está hundida la calzada, pues entonces habrá que mirar cuales son los materiales que se emplean o como lo hacen.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: No es un pregunta, es una proposición que estoy de acuerdo con vd en exigir a las compañías suministradoras que prestan el servicio al Ayuntamiento a que cumplan sus responsabilidades, de su exposición lo único que la extraigo una cosa, los socavones en Ciudad Rodrigo y en la Plaza Mayor no tienen que ver por mala ejecución, otro problema endémico que tiene la plaza por hundimientos que tiene de vez en cuando por los corrimientos de tierra que cuando se ejecutó el parking en los años 60 produjo, pero en lo demás estoy de acuerdo con vd y vamos a votar favorablemente. ¿UP y D?

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: A favor.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Estamos a favor de que se controlen y se supervisen por parte de las empresas adjudicatarias las obras que realizan

pero también estamos a favor de que se controle y se supervise a las empresas adjudicatarias por quien lo tiene que hacer, dando las instrucciones correspondientes al personal correspondiente que puede ser desde la Policía Municipal, los técnicos del Ayuntamiento, etc., A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular:
A favor.

Punto 10 Proposición interesando:

“Que se inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, para que ponga en marcha un *Estudio de ejecución de peatonalizaciones y ampliación de las Áreas de Prioridad Residencial establecidas en el Plan de Calidad del Aire en periodo 2012-2015* cuyo objetivo será el aseguramiento de la ejecución, antes del 2015, de ambas medidas establecidas en el Plan de Calidad del Aire (2011-2015) aprobado inicialmente y que deberá incluir los siguientes aspectos:

- Estudio de todas las actuaciones que implican las peatonalizaciones definidas.
- Estudio de todas las actuaciones que implica la ampliación de las APR.
- Presupuesto pormenorizado de cada una de las actuaciones que implican las peatonalizaciones definidas.
- Presupuesto pormenorizado de cada una de las actuaciones que implican la ampliación de las APR.
- Comparativa del presupuesto estimado en los apartados anteriores con el coste de las sanciones que supone a la ciudad de Madrid el incumplimiento con los límites de calidad del aire.”

Dñ. Mónica Rodríguez Fuente, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: Buenos días; yo quería explicar el contexto de esta propuesta, estamos ante un incumplimiento por parte de la ciudad de Madrid de los límites de calidad del aire impuestos por la Unión Europea, en el año 2011 la media anual se situaba en 45 microgramos sabiendo que el límite está en 40, en este contexto la almendra central es de una de las más afectadas situándose en 51, y en este 2012 comenzamos con la misma tendencia, tanto en enero como febrero, es más los 10 primeros días de enero se supera el umbral que tenemos para todos el año de superar los 200 microgramos, eso ya lo hemos consumido los primeros los 10 primeros días de enero, vds aprueban un Plan de Calidad del Aire de forma inicial en el que el Distrito Centro se sitúa dentro de una zona de bajas emisiones para la que establecen cuatro medidas, primera medida: ampliación de APR en Distrito Centro, esta medida era uno de sus compromisos de programa electoral, se menciona en función de la disponibilidad presupuestaria, segunda medida: peatonalización de calles en Distrito Centro, tras las oportunos estudios de viabilidad, reducción de la capacidad viaria, se llevarán a cabo estudios, eso sí, el incremento del 10% en la tarifa del SER de esa no nos escapamos, en primero lugar, nos parece injusta esta distribución del esfuerzo, las medidas del Ayuntamiento se estudiarán, sin embargo, el incremento de la tarifa SER es segura y además después de esa aprobación inicial aparece en prensa declaraciones en las que se dice que esas dos primeras medidas no hay disponibilidad presupuestaria al menos en dos años, por lo que hacemos esta propuesta porque si creemos necesario hacer ese esfuerzo, hay que hacer un esfuerzo de hacer un estudio porque en su respuesta me dicen que pedimos información, no pedimos información, pedimos un estudio presupuestario y programático, que lo sepa la ciudadanía, lo conozca, se busquen las mil maneras de ejecutar las actuaciones y que en 2013, 2014 y 2015 no nos volvamos a encontrar en prensa con una intervención de esas características, que se estudie pormenorizadamente el presupuesto, ya que en el Plan de Calidad del Aire para esta partida se contemplan dos millones de euro y en las declaraciones de prensa aparecen como cuatro millones por cada APR, por lo cual, hay una confusión en cuanto a ese esfuerzo presupuestario y que se compare a la hora de estudiar ese presupuesto, las partidas presupuestarias con las sanciones que nos suponen el incumplimiento de la normativa. En definitiva, que se cumpla con los objetivos de calidad del aire que se asegure la ejecución de esas dos medidas y sobre todo que se proteja la salud de todos y todas.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Obviamente las peticiones que vd hace vienen ya reflejadas en el Plan de Calidad del Aire, y como en la respuesta que la ha dado la Directora General de Sostenibilidad, yo creo que es aunque corta en el espacio de la respuesta pero suficiente en cuanto al contenido de la misma, yo le ofrezco la posibilidad como transaccional de que nos posiciones en cuanto a que se adelanten la acciones que vienen reflejadas en el Plan de Calidad del Aire lo antes posible, hay que hacerlo antes del 2015 que es una obligación, no es una recomendación, es un compromiso obligatorio de cara a la ciudad de Madrid, de cara a la Unión Europea pero la coyuntura en la que nos movemos no hay la opción de votar en contra, yo creo que como compromiso político que se adelanten las acciones lo antes posible a lo largo del periodo que tiene establecido que es en este caso 2012-2015, estamos hablando de dos años más, 13, 14, porque en el 2015 tiene que estar ejecutado.

Dñ. Mónica Rodríguez Fuente, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: Entiendo que además de ese compromiso verbal necesitaremos tener la certificación de que se haga un esfuerzo de que la ciudadanía conozca cual es el presupuesto de esas acciones y como entiendo que vds tienen que tener una previsión presupuestaria que se pueda concretar algo más eso, aparte de lo verbal, porque nos encontramos con que luego en los medios de comunicación con que no se puede hacer por falta de disponibilidad presupuestaria, en base a que, porque.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: De aquí le advierten que en el 2012 no viene nada consignado presupuestariamente, va a haber consignado para el presupuesto del 2013, tiene que estar acabado en el 2015, una de dos o cargan en el presupuesto de 2014 o si se hace como muy bien contesta aquí la Directora General, y es una persona que conozco y es una gran profesional, muchas de las acciones que vienen aquí no tienen gran coste económico desde el punto de vista presupuestario. O nos posicionamos desde el punto de vista que se adelanten las acciones lo antes posible o yo le voto en contra la proposición y ya está. ¿Acepta la transaccional?

Dñ. Mónica Rodríguez Fuente, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: No acepto.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Nosotros todo lo que sea mayor transparencia e información estamos a favor, así que votamos a favor.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Votamos a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal del Partido Popular: En contra.

Formuladas por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

Punto 11 Proposición interesando:

“Que se requiera desde la Junta de distrito al Área competente del Ayuntamiento de Madrid a que se reparen de inmediato las vallas que protegen las zonas ajardinadas de la Plaza de las Comendadoras previa retirada de todas las varillas metálicas sueltas y dobladas que entrañan un riesgo para os usuarios, en particular niños y perros.”

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Estas son unas vallas de escasa altura, unos 30 cm, que protegen las zonas ajardinadas de la Plaza de las Comendadoras, están bastante deterioradas, están no todas las varillas metálicas sueltas o dobladas, lo cual es bastante peligroso, y pensamos que más que un problema de mantenimiento aquí se trata de un problema de diseño de las vallas porque no están pensadas para estar en el lugar donde están y para resistir lo que tiene que resistir cualquier elemento del mobiliario urbano que se encuentre en el espacio público y pedimos que se repare pero como siempre decimos que lo que importa no es tanto que se vaya a reparando las cosas que se estropeen sino que se hagan bien para que duren un poquito mas. Es en esta línea.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Lo que haya que reparar que se repare, por lo tanto, a favor.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Mostrando nuestra sorpresa al concepto de

usuario perro como algo llamativo frente a otros conceptos de persona mujer vertidos en plenos anteriores, estamos a favor.

Dñ. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: A favor.

D. Julio Alonso Leal, vocal-vecino del Grupo Municipal Popular: A favor.

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

- a) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Punto 12 Decretos adoptados por la Concejalía Presidencia del Distrito durante el mes de febrero de 2012.

Punto 13 Resoluciones adoptadas por la Gerencia del Distrito durante el mes de febrero de 2012.

- b) Preguntas:

Formuladas por el Grupo Municipal Socialista.

Punto 14 ¿Qué proporción recibieron de las subvenciones, 4.425.000 euros, que concedió el Ayuntamiento de Madrid con cargo al *Plan de innovación y transformación de los mercados de Madrid* a los titulares de la concesión del mercado de San Antón, inaugurado en mayo del 2011, gestionado en régimen de concesión administrativa, y a los titulares de la adjudicación de locales integrados en dicho mercado municipal?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

Dñ. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Si.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Se han concedido dos subvenciones a la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de San Antón, concesionaria del mismo, una

en el año 2006 por importe de 2.220.358,88 Euros para la realización de la inversión de 7.401.196,27 Euros y otra en 2009 por importe de 2.204.821,86 Euros para la realización de una inversión adicional de 7.349.406,20 Euros, ambas subvenciones han sido concedidas en base a la Ordenanza de Subvenciones para la normalización y administración de los mercados del Distrito y centros comerciales de barrio de 21.07.2005 modificada por el Acuerdo del Pleno de 25 Junio de 2008, no se han concedido ninguna subvención a los titulares de las adjudicaciones de los locales integrados en dicho mercado municipal.

Dñ. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: El tema de la pregunta es a resultas de unas llamadas de varios de los cinco puestos protestando por la situación en la que se encuentran tanto económicamente como legislativamente, ellos cuentan que han tenido subvenciones del Ayuntamiento, han tenido subvenciones de la Comunidad de Madrid y han tenido subvenciones del Plan E; lo que no entienden es como les han cobrado por parte del Presidente de la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de San Antón y del Gerente cantidades millonarias, sobre el puesto más pequeño de los cinco que son municipales porque los otros los han arrendado y están en plan gourmet, ellos dicen que esto se ha convertido en un mercado en un centro de ocio, y es verdad, vosotros que lo habéis visto, lo habéis visto así, que se ha quitado la esencia del mercado, del orden de los 40.00 euros, amén de tasas y de todo, les han hecho pagar hasta el suelo y entonces tienen una situación bastante crítica porque los vecinos del Barrio de Justicia van muy poco a comprar a ese mercado a estos cinco puestos, porque lo consideran caro, lógicamente, dadas las características del tema que hay cantidad de tiendas de alto gourmet, está el Restaurante fantástico arriba, esta el sitio de copas fantástico arriba, se planteaban dos problemas que tienen, que son que no tienen la licencia de apertura, por ejemplo, porque no se la han facilitado la Asociación ni el Presidente ni el Gerente, que por cierto son primos y la secretaria también, no le han facilitado ni siquiera esto, ni les dan cuentas de nada, y dicen que todavía ha habido dos asociaciones, la primera con la que se montó el mercado cuando se inauguró y luego otra inmediatamente después, era para saber quien había recibido por parte del Ayuntamiento estas subvenciones porque a ellos en ningún momento les ha llegado ninguna ayuda de nada, ni de la Comunidad de Madrid, ni del Ayuntamiento ni nada, simplemente han tenido que pagar unos dinerales y de hecho, por ejemplo, de alquiler para que lo vemos todos, el puesto más pequeño que es una frutería, les

cobran 3.000 euros mensuales, más van variando según los gastos. Les cobraron por la inauguración del mercado que no se hizo 10.000 euros a cada uno de ellos, y nunca se hizo, y tienen papeles, me han mostrado todos los papeles, y es en este sentido que queríamos traer aquí la problemática que tienen estos comerciantes de los únicos cinco puestos que son de titularidad municipal, cedidos del mercado de San Antón, puestos que los otros los han alquilado el gerente, a privados y van de otra forma.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: En temas privado de derecho civil no entro, creo que problemas asociativos de comercio hay en muchos sitios y como siempre digo tienen abierta la vía judicial, otra cosa es que les cueste dinero y no lo quieran hacer para solucionar estos problemas, o la vía mas democrática que es hacer una asamblea y cambiar de gestores si no están conformes.

Dña. M^a Luisa Ybarra Bernardo, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Eso lo tienen muy claro y lo van a llevar, pero necesitaban saber quien había recibido las subvenciones, como por parte de la comunidad en otro ámbito querían saber quien había recibido subvenciones.

Punto 15 ¿Existen Planes de Evacuación para los Centros de Día para Personas Mayores del Distrito Centro?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. Jorge Escobar García-Antón, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: Si.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: El Centro de Día y Mayores de San Francisco existe plan de emergencia y autoprotección realizado por una empresa en el año 2005, que está en vigor, el Centro de Día Casino de la Reina, existe plan de emergencia y autoprotección del año 2004, en vigor, el Centro Carmen Conde en calle Ave María 6 tiene plan de autoprotección del año 2008, en vigor, el Centro de Mayores Dos Amigos, existe plan de autoprotección realizado por el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que es quien hizo el proyecto y la ejecución de la obra del año 2010, que está en vigor, Centro de Mayores Benito Martín Lozano, existe plan de autoprotección

realizado también por una empresa en el año 2004, que esta en vigor, Centro de Mayores Antón Martín en C/ Cabeza, 14, existe plan de emergencia y autoprotección del año 2011, que está en vigor, y los alojamientos tutelados San Francisco el Grande en la calle Jerte, existe plan de autoprotección realizado por el grupo tal, en el año 2005 que está en vigor, los términos plan de emergencia y plan de autoprotección son similares a todos los efectos, ya que el plan de emergencia se incluye dentro del plan de autoprotección al no realizarse obras sustanciales en los centros no se han precisado nuevos planes de autoprotección, no obstante a lo largo de estos años se han ido actualizando las medidas de prevención, evacuación, etc.

D. Jorge Escobar García-Antón, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: En el documento que nos han facilitado, está detallado que existen unos planes de autoprotección, lo que no se indica en este documento es si como la ley establece estos planes se revisan cada tres años, voy a creer que esto es así, tampoco se indica si existen simulacros de emergencia, que es a los que se está obligado anualmente y en las visitas que yo he realizado a los Centros de Mayores como es mi obligación, estas visitas que tengo que decir no exento de dificultades ya que no puedo identificarme como vocal vecino a pesar de que desde que fui nombrado lo vengo pidiendo, en el último centro Benito Martín Lozano, tuve problemas, para que conste en acta y luego les puedo pasar el documento de estas palabras, si acaso alguno no toma nota y desgraciadamente ocurre como en el anterior. En estas visitas como comentaba, en el Centro de Día de Jerte, me encontré una situación que me alarmó bastante, ya nos habían avisado usuarios de este asunto y es que el Centro de Día está ubicado en la 5^a y 4^a Planta, las cocinas están en la planta baja, el bar está en la primera planta, entiendo que ya de por si esto es un riesgo para las personas mayores, el hecho de que está ubicado ahí, comentarios de alguno de los usuarios era que si esto no fuera público no se permitiría pero además el problema es que no existen escaleras de emergencia, mi intervención va a quedar aquí pero me gustaría que conste en acta en esta ocasión porque me parece suficientemente grave si ocurre un incendio en la planta baja o en el primero que es donde está el bar, pues que este humo pueda perjudicar a las personas mayores y sea bastante complicado que puedan salir de este problema. Gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Gracias a vd. Como ya le he dicho existe plan de emergencia y autoprotección que está en vigor, y obviamente me tengo que fiar más de los técnicos que tienen cualificación más que de las opiniones que todos podemos tener y verter sobre cualquier tema, es decir, mi obligación como responsable de la gestión pública es fiarme de la persona que tiene la cualificación y no de la persona que, no en su caso, sino cualquier otra persona que arroja dudas sobre las cosas, si los técnicos dicen que está en vigor es que está en vigor y si dicen que está vigente porque no ha habido obras en cuanto al edificio pues lo hay, y respecto a lo que si no fuera público no se permitiría, se sorprendería lo que hay en este distrito, privado con licencia y que desgraciadamente sigue permitiendo porque tiene licencia, se llevaría vd una gran sorpresa. Continuamos.

Punto 16 ¿Cómo y a qué líneas de autobuses de la EMT, que prestan servicios en el Distrito Centro, ha afectado o va a afectar la reducción del servicio prestado por éstos, consecuencia de la reducción de autobuses puestos en circulación diariamente por ésta, respecto del año 2010-2011 y en la actualidad?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿la damos por formulada?

D. Alberto Cachinero Capitán, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: Sí.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: No le voy a leer el macro informe que nos han mandado, pero si le digo en todo caso que la selección de las líneas en las que se produce el ajuste que corresponde al organismo que tiene encomendada y transferidas las competencias que es el Consorcio Regional de Transportes, no ha sido indiscriminada sino que se ha orientado hacia aquellas líneas en las que se había producido una caída más acusada de la demanda o existía una mayor margen de actuación por disponer de un significativo excedente de capacidad y siempre que la frecuencia se mantuviera tras la disminución de su dotación en unos valores razonables, en términos generales, el ajuste ha sido el menor posible en cada línea con el objeto de que la afección al viajero sea en la mayoría de los casos imperceptible.

D. Alberto Cachinero Capitán, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista:: En primer lugar, muchas gracias por la información, porque creo que esa información como vecinos del Distrito la tenemos que conocer todos y es fundamental que se detalle tan bien como se detalla, ya no es cuestión de técnicos o no técnicos, son datos objetivos que están también plasmados en este informe y lo cierto, como bien ha reconocido y reconoce el informe, es que hay una reducción en el servicio y una reducción en la frecuencia de los autobuses que transitan por nuestro distrito y en este sentido yo tampoco voy a desglosar todo el informe, pero si que es necesario precisar algún dato más. Las líneas que han sido afectadas por esta reducción, han sido 23 líneas, lo cual es un número considerable de líneas, y por otro lado, se hace una valoración y se dice que en un día laborable pasamos de 343 a 317 autobuses, de 203 a 189 en sábado y en festivo de 158 a 152, supone una reducción de kilómetros que se realizan por los autobuses y eso supone también un aumento en la frecuencia, los laborables pasamos de 7,48 a 8,23, los sábados de 10,05 a 12,50 y los festivos de 12,38 a 14,42 minutos la frecuencia, considero importante que esta información conste en acta también para que los vecinos puedan a través del acta de estos plenos tengan información sobre esta reducción y esta reducción que como hemos dicho es algo objetivo y que no lo digo yo que no soy técnico sino que lo dicen los técnicos, sin embargo, si observo una falta de información y es respecto a que la medidas se justifican en base a dos variables; la crisis, que todo lo aguanta, el déficit presupuestario que todo lo aguanta, y una reducción en la demanda, pero de esa reducción en la demanda no se dan datos concretos, y yo no soy técnico pero tengo mis dudas sobre si realmente esa reducción de la demanda se produce porque se alega que esa reducción de la demanda se hace en base a que estamos en crisis, precisamente y es un hecho constatado que en esta época de crisis el uso del transporte privado, el cual hay que gastarse en gasolina, está bajando, y que la gente está utilizando más el transporte público y si lo que hacemos es reducir el transporte público, mal vamos. Esa reducción presunta que se dice y se alega sobre la demanda, a mí no me queda claro y no se me demuestra y tengo mis dudas sobre ella, y además hablamos efectivamente de que no ha hecho de manera aleatoria sino que se ha hecho de manera clara, concreta en función de la demanda aunque no se dice cual es esa demanda, esta pregunta viene en relación a una información que salió el 13 de marzo de 2012 en "20 minutos" sobre que en Madrid se había reducido un total de 72 autobuses, en base a un informe

de la EMT y que había sido aprobado por el Ayuntamiento, se habla de una reducción de 72 autobuses y se dice que principalmente la reducción se iba a producir en las líneas periféricas que son las que menos se utilizan, sin embargo, de este informe estamos hablando de una reducción de 26 autobuses en un día normal, sobre 76 no son las líneas periféricas sino que es el centro, eso me produce una clara contradicción con lo que estamos diciendo de que se está verificando en concreto donde es necesario hacer esa reducción, efectivamente como hemos dicho la crisis lo aguanta todo y toda medida parece adecuada para la crisis, bueno pues toda medida no es adecuada para la crisis y sobre todo cuando se hace un incumplimiento de lo que se hace y se promete en un programa electoral. El programa electoral que se presenta en mayo de 2005, en la pagina 18 del Partido Popular dice: mejora de la calidad del servicio, mejorando la frecuencia y la regularidad, si eso es en mayo de 2011, estamos en 2012, los datos que se nos dan son durante todo 2011, pues aquí hay algo que se está incumpliendo y que se decía que no se iba a hacer, y además no solamente me importa porque se contradiga y no se cumpla lo que se dice en un programa electoral sino porque es una medida que va en contra a unos objetivos que yo creo que estamos todos de acuerdo y es mejorar la calidad del aire y mejorar el ruido, porque el ruido también es uno de los elementos fundamentales que produce un trafico privado masivo y en ese sentido estamos ahora hablando de aprobar el Plan de Calidad del Aire y la ZPAE, habría que tener en cuenta que si reducimos el trafico, si reducimos la frecuencia de autobuses estamos dando lugar a que se fomente el uso privado, lo cual va a generar más contaminación y más ruido, hay una contradicción de los propios objetivos y de los medios que estamos utilizando, en ese sentido me parece que la medida es absolutamente inadecuada y sobre todo teniendo en cuenta que estamos en el Distrito Centro y como bien decía mi compañera Monica precisamente estamos incumpliendo las normas de calidad del aire en todo Madrid, pero especialmente en Centro, en Centro debería tenerse en cuenta especialmente esta situación y por tanto, lejos de reducir ese número de autobuses y esa frecuencia debería aumentarse para mejorar el aire, para mejorar la calidad y en este sentido también entiendo, aunque no se me dan datos, para mejorar también porque seguramente que habrá más demanda y si no la hay ahora la va a haber este año porque la gente se va a ver obligada a utilizar el transporte público, yo creo que es necesario hacer esto y yo sé que el programa electoral es para cuatro años, el Plan de la Calidad del Aire es para cuatro

años, todo es para cuatro años, ya pero los objetivos tienen que llevarse todos los años y la calidad del aire tiene que ser todos los años, no me basta con que el último año mejoremos toda la calidad para salir bien en los periódicos y presentarnos adecuadamente a unas elecciones, yo creo que hay que ser en ese sentido más honrado a la hora de lo que se programa en un programa electoral y como se lleva a cabo.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: No tengo nada que apuntar a su discurso, su discurso va en contra de algunos posicionamientos de asociaciones de vecinos del Distrito Centro, más vale que escuche las opiniones de algunas asociaciones de vecinos del Distrito Centro respecto a meter más frecuencia de autobuses en el centro o a meter más líneas de autobuses en el centro, porque esos también repercuten respecto a la calidad del aire y a la calidad de vida de los vecinos. Continuamos.

Punto 17 *¿Qué acciones se están implementando por parte del Área correspondiente en colaboración con delegación de gobierno de cara a erradicar las “cundas” de la glorieta de Embajadores? ¿Y, en el caso que se están implementando, qué resultados se han alcanzado?*

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. Roberto González Boza, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Excepcionalmente he admitido la pregunta aunque no sea territorialmente materia del Distrito Centro y sea del Distrito de Arganzuela, la respuesta que le doy ahí, no ponga esa cara porque la sorpresa nos la hemos llevado todos con su pregunta, la respuesta que le han pasado esta mañana, hace referencia no al Distrito Centro, porque no afecta al Distrito Centro sino que afecta al Distrito de Arganzuela, esta respuesta es del Distrito de Arganzuela que es quien desde hace bastante tiempo el movimiento vecinal está paulatinamente saliendo a la calle a protestar y manifestándose con ese tema, afortunadamente para nuestro distrito, aunque desafortunadamente para el Distrito de Arganzuela el que tengamos el APR implica que esos problemas que surgen en la calle

Sebastián Cano no entran en la calle Valencia o en otras calles aledañas, hablándolo con el Presidente de la Asociación de Vecinos y Vicepresidente de la FRAVM, respecto a este tema lo tenemos bastante claro, no ahora por su proposición sino desde hace bastante tiempo, en la zona nuestra que es el entorno de Tabacalera, Casa de Baños y el IES Cervantes, en muy raras ocasiones se ha dado este problema por no decirle que contadas con la mano, y en los últimos años no se ha producido ninguno, pero datos míos, datos de Policía Municipal, datos de Policía Nacional y datos de los vecinos. Adelante.

D. Roberto González Boza, vocal-vecino del Grupo Municipal Socialista: En primer lugar he de decir, que la información que nos aportan, al margen de que la información supongo que se compartirá por distritos también, una información centralizada en algún sitio, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias la debe de compartir, no la ha compartido con esta Junta, la contestación es escasa y está sin detallar, parece ser que la información funciona mejor cuando se manda a algún medio de comunicación que directamente ha hablado de 137 denuncias por tráfico, 22 vehículos retirados, 2.293 personas filiadas, 893 controles de documentación de vehículos, los periódicos están muy bien, pero he de decir que la pregunta afecta sobre todo cuando la Delegada del Gobierno en Madrid que es de su partido dice que incrementa la presencia de policía en Embajadores, bueno Embajadores es una parte del Distrito, a lo mejor, últimamente diseccionamos los problemas y se lo echamos a lo mejor a los de Arganzuela porque están ahí al lado, en parte le tocará, es pertinente la pregunta al margen de que les guste o no les guste que le hagamos la pregunta, y con respecto a la contestación, evidentemente la documentación de vehículos y conductores que se realizan pruebas de alcoholemia, pues esto es una cosa que ya venía el Ayuntamiento reconociendo el fracaso y esta es una política que han seguido vds durante mucho tiempo, la gracia que me hace es que el día 10 de Febrero la Delegada del Gobierno en Madrid habla de determinadas actuaciones con las asociaciones de vecinos y creo que los vecinos pueden estar en un lado y en el otro lado de la calle, que al final acaba afectando porque la Glorieta de Embajadores es bastante compartida por vecinos de uno y otro distrito, y que creo que las cunas tampoco andan diferenciando exactamente si una calle es de uno o de otro, evidentemente, vendría bien que a lo mejor un dato de estos podría haber venido en la respuesta que también es cierto que tiene ciertos argumentos, tiene bemoles como dice alguno, que no está contestado

aquí algún dato que me acaba de aportar la respuesta verbal, pero al margen de eso que se diga en prensa que se van a hacer determinadas actuaciones y ni siquiera se fije ninguna, y además no se fija ningún indicador, lo que quiere decir es que esto siempre es sacar una nota de prensa, decir que hacemos muchas cosas, esperamos un mes y medio y seguimos en la misma situación que es hacer lo mismo que se venía haciendo desde el año 2007, que es lo que hacen vds por mucho sistema, que es vender la burra para luego no sacar leche y eso no es posible en estas cosas que implican mucha seriedad, yo creo que tiene la suficiente seriedad como para no tomárselo a la ligera, y era uno de los planteamientos que al grupo, con independencia de si parte tiene que ver con el distrito o parte no tiene que ver, le preocupa y le preocupa a los vecinos del Distrito, seguro.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Grupo Municipal Socialista: Bien, yo no tengo más...que vd, entre otras cosas porque durante los años que vds gobernaron y fue un fracaso absoluto en las políticas en materia de seguridad ciudadana que pusieron vds en este distrito, absoluto, rotundo, claro, nítido y manifiesto y testable en los medios de comunicación, si quiere pídalos vd a la Asociación de Vecinos de La Corrala que le mande la hemeroteca que tienen del año 2007, de las veces que aparecía el barrio en los medios de comunicación por temas de seguridad, jamás me quejé, nunca me he quejado, porque entiendo que el tema de la seguridad es una tema, uno, que no me gusta hacer a mi particularmente y hay de su grupo y el mío que les gusta hacer, no me gusta hacer ningún debate político, porque de donde vengo todavía sigue teniendo el estigma del tema de la droga y por mucho que haya cambiado la gente sigue pensándolo así, y dos, la respuesta que le han dado es una respuesta de cortesía, porque el problema es un problema que aunque a vd no le guste, es un problema del Distrito de Arganzuela, desgraciadamente para los vecinos del Distrito de Arganzuela, no para los vecinos del Distrito Centro, aunque tengamos la mitad de la plaza que se llame Glorieta de Embajadores y la calle Embajadores, porque le vuelvo a repetir, la cunda no entra, otra cosa es la persona que trafica o la persona que en eso tenemos un problema palmario y notorio en el Barrio de Lavapiés, con un problema de trapicheo de drogas no con la virulencia de hace años pero el problema de la cunda no lo tenemos por el APR y por las cámaras, porque están siendo grabados, yo lo que le rogaría es que a mí el debate político me encanta, pero en materia de seguridad hay que remar todos en el mismo barco, y si yo durante bastante tiempo me he

callado de los despropósitos que la anterior Delegada del Gobierno hacía respecto a Lavapiés, digo Lavapiés porque es la parte final donde toca y donde más se aproxima a Embajadores, los comentarios de prensa son comentarios de prensa otra cosa son las actuaciones que se vienen desarrollando por parte de los diferentes cuerpos policiales. Continuamos.

Formuladas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

Punto 18 ¿Cuál es el modo de operar del Ayuntamiento de Madrid en relación a la retirada de contenedores de ropa y calzado, a instancia de quién se retira, quién lo hace, dónde van a parar, quién se hace cargo del coste, etc.?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: La damos por formulada.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: El 10 de Marzo de 2011 se adjudicó el contrato de gestión de servicios públicos de enajenación de ropa y residuos textiles depositados en diversos puntos tramitados con el número de expediente, la empresa adjudicataria fue la Fundación Pueblo para el Pueblo siendo el plazo de presentación de servicios de 25 meses con posible prorroga de dos años más, en el Distrito Centro se encuentran instalados en la siguientes dependencias municipales: Costanilla de los Desamparados 15, cantón de servicio de limpiezas y Plaza de la Cebada 13, cantón de servicio de limpiezas, así como en las paradas de puntos limpios móviles del Distrito, Conde Duque, Plaza de Alonso Martínez, Santa Isabel, Plaza Ruiz Jiménez, Plaza de la Cebada, Santa Ana, Mayor y Ribera de Curtidores. La supervisión municipal que se hace sobre estos puntos se lleva a cabo a través de los servicios de inspección municipal con visitas periódicas a los mismos, donde se detectan posibles anomalías o deficiencias en los servicios y se adoptan las medidas oportunas; al margen de lo anterior los contenedores para ropa y calzado que se encuentran actualmente instalados en la vía pública carecen de autorización o licencia que lo ampare por lo que en virtud del artículo 32.4 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos se está procediendo a su retirada, durante el año 2011

se han retirado de la vía pública en el Distrito Centro 12 contenedores de ropa y calzado usados, que carecían de la autorización para ello, continuando en el año 2012 con estas actuaciones, la retirada de estos contenedores indebidamente instalados se lleva a cabo mediante los servicios de recogida especiales de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana, estos recipientes son depositados temporalmente en un almacén municipal desde donde una vez realizados los trámites y comprobaciones oportunas se entregan para su valoración al Parque Tecnológico de Valdemingómez. Adelante.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Muchas gracias por la información. Esta pregunta ya trajimos otra similar al Pleno de Enero y sabemos por la documentación que nos ha aportado y por la respuesta que recibimos en ese pleno y en otros plenos de otras juntas municipales que efectivamente los contenedores de ropa y calzado no pueden estar situados en la calle porque además es que existe una ordenanza que lo prohíbe expresamente, sabemos por nuestra actividad de remeros en el mismo barco para mejorar esta ciudad, que en la Plaza de Cristina Martos existe este otro, y que en este caso lo hemos localizado nosotros, nosotros somos conscientes de cuál es nuestro trabajo dentro del trabajo de supervisión y control en la Junta Municipal lo que también somos conscientes es de que existe dejadez, alguien no está haciendo su trabajo cuando estos contenedores florecen en nuestras calles, ¿quién tiene que supervisar las calles? Hay un cuerpo de Policía Municipal por un lado, hay técnicos que se supone que en algún momento harán visitas de campo, o es que solamente tiene que ser a partir del anuncio de un ciudadano o un vocal para que retiren los contenedores, por otro lado, en la respuesta que nos hacen hay cosas que no quedan claras, se sanciona o no se sanciona a quien es el titular del contenedor, porque está incumpliendo una norma y como incumplimiento de la norma tendrá que tener una sanción; en Valdemingómez los tasan, vale, ¿para qué? Para tratarlos como un residuo sólido y luego venderlos o para venderlos otra vez enteros como chatarra o para venderlos enteros nuevamente a quienes lo vuelven a poner en la calle, eso sería una forma muy rara de obtener unas tasas que no se pueden obtener con la legislación y la ordenanza que tenemos actualmente y si se devolvieran, que supongo que no se devolverán que se utilizarán para chatarra, ¿se les cobra o no se les cobra? Lo que si queda claro es que se supone que este Ayuntamiento por la capacidad que tiene, por el tamaño que tiene debería de tener no solamente a instancia

de los vocales vecinos, no solamente a instancia de los vecinos que protesten por la ocupación del espacio público sino que aquellas personas que trabajan en él, y no digo quienes pero el Ayuntamiento tiene que saberlo, técnicos, policías, otra mucha gente que se pueden definir en sus funciones de puesto y tarea, de vez en cuando pues hacer una batida por las calles, revisar si existe, porque estamos como en el caso de los bolardos del pleno anterior, la Policía Municipal pasa, ve que no hay un bolardo, hay una moto aparcada encima de una salida de emergencia y no hace nada, esto es lo mismo, un bolardo en la calle, fenomenal, ni nos va ni nos viene, no tenemos la instrucción escrita, insten a quien sea a que se retiren los bolardos, insten a quien sea a que ejerza su trabajo y no tengamos que hacer nosotros el trabajo que no hacen otras personas en el Ayuntamiento, porque nosotros si que hacemos el nuestro.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Dentro de las capacidades y competencias que tiene la Policía Municipal no está poner bolardos, y lo digo porque muchas veces antes nos lo enviaban a nosotros cuando éramos competentes, ahora lo envían directamente al área, ellos en sus informes cuando son peligrosos levantan acta o minuta y la mandan al área correspondiente. Respecto a los contenedores es verdad que durante mucho tiempo y no tanto en Centro sino en la periferia se pensaba que estaban autorizados por el propio Ayuntamiento y de hecho la gente desde la solidaridad lo utilizaba sin saber que el contenido solidario no era tal, en todo caso, los pocos que quedan en este año se retiraran. Continuamos.

Punto 19 ¿El espacio ocupado en los soportales de la Plaza de Soledad Torres Acosta por el supermercado COVIRAN, qué tipo de titularidad tiene: pública o privada?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Si.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: La ocupación de estos soportales motivó en el año 2011 el inicio de un expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística puesto que el espacio ocupado por los soportales es privado pero de uso común por lo

tanto tiene titularidad de uso público y no puede estar cerrado, inició un expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística 101/2011/10345 al haberse comprobado en visita de inspección de fecha 29.12.2011 la ocupación de la zona de soportal por una construcción metálica que funcionaba como extensión del supermercado Covirán, en dicho expediente el Gerente del Distrito ha dictado resolución de fecha 26.01.2012 por el que se inicia procedimiento de restablecimiento de la legalidad dando trámite de audiencia previo a la emisión de la orden de demolición del cerramiento, dado que el mismo no es susceptible de legalización mediante obtención de la preceptiva licencia, frente a dicha resolución se han presentado alegaciones manifestando la voluntad de los interesados en eliminar el cerramiento estando elaborado el informe de resolución de las mismas y pendiente de ordenarse la demolición del cerramiento. De la documentación presentada junto con las citadas alegaciones se observa copia de escritura pública en la que se adjudica a la empresa Aparcamientos de Madrid la concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en un edificio comercial, también me temo muy mucho que el buenismo de la gente en este caso que ya me lo conozco no va a llegar a tal punto y cuando vayamos a la orden de demolición ellos solicitarán una cautelarísima ante el Juzgado Contencioso Administrativo ordenando la paralización del derribo porque ellos lo que quieren a toda costa es seguir manteniendo esa ocupación.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Agradecemos la respuesta y al menos hemos obtenido un primer elemento, hemos obtenido la información de que el suelo es privado de uso público, común, eso está bien, que existan suelos privados de uso común no que existan usos públicos de uso privado, que esa es una situación que se da mucho en nuestra ciudad. Lo que nos llama la atención es que estamos en algo similar a lo anterior, es que hace unos años cuando se hizo la Plaza de Soledad Torres Acosta y aquí vemos todavía el jardín verde antes de que se seca, vemos que existía un supermercado que no era Covirán, era un Sabeco con las letras en chino, lo podemos ver en otra imagen que hay por aquí, claro, aquí surge una duda y esto también es una especie de omisión, diligencia, en el trabajo de quien lo tenga que hacer no específico quien sea, pero si que se establezca quien lo tuviera que hacer, que es que al observar un cambio de titularidad en ese local nadie haya ido a verlo y se hace el cambio de titularidad por el espacio por el que se tiene la licencia para el uso pero no por el espacio que se ha ocupado, y eso es muy grave, que un

ayuntamiento no lo conozca o lo consienta, vamos a creer que no lo conoce, pero ¿por que no lo conoce?, ¿por que no conoce su territorio?, ¿por que no conoce la calle?, ¿por que no hace trabajo de campo?, vamos a pensar que es por eso pero antes no había recortes, ahora sí pero cuando si cuando no había recortes no se trabajaba en la calle ahora ¿qué?, esto va a ser tierra de nadie, va a ser solamente todo tema de pongo un chiringuito aquí, pongo un chiringuito allá, un contenedor, ahora cierro un supermercado, ahora me apoyo en.....no, no puede ser esto, lo que nos alegra es que la propiedad demuestre esa voluntad, a ver si es cierto que derriba que derriba lo que ha ocupado ilegalmente y seguiremos haciendo el seguimiento a esto para que se cumpla una reivindicación vecinal en esta plaza que es que el espacio público que se generó en la Plaza de Soledad Torres Acosta y que tuvo un coste muy grande para este Ayuntamiento pues sea de uso público y que aquel otro que aún no siendo público, que sea privado pero de uso público se utilice para lo mismo, y aquí puedo traer una propuesta y es que este espacio en lugar de utilizarlo para actividad comercial de un supermercado, da igual quien sea la marca que lo lleva, se utilice para hacer un jardín que esté protegido de las inclemencias del tiempo para que los niños puedan salir a jugar a la calle cuando está lloviendo.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: La proposición última no se la voy a admitir, porque luego ocurriría lo que me conozco en ese ámbito de ahí, pero si que es verdad y yo entiendo que se quejen porque lógicamente es parte del juego democrático pero esta ocupación lleva muchos años, muchos, muchos, incluso antes de que yo estuviera aquí, esto no ha surgido de la noche a la mañana, otra cosa es que en un momento determinado se consintió porque había un problema muy gordo en la plaza, y se consintió por parte de los que fueran y ahora hay que retirarlo porque han cambiado las condiciones actuales y se va a retirar, al final cuando el Juez nos lo autorice, ya se lo digo yo porque habrán cambiado las letras del supermercado pero no el propietario que sigue siendo oriental y por lo tanto acabará recurriendo. Continuamos.

Punto 20 ¿Qué mantenimiento recibe el Jardín Vertical de la Plaza de Soledad Torres Acosta?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: La contestación que le he dado es que el jardín vertical de la Plaza de Soledad Torres Acosta, plaza Luna, fue realizado por el Área de Obras y Espacios Públicos dentro de las actuaciones de remodelación y mejora de la plaza, la Comunidad de Propietarios colindante a dicha instalación que corresponde a Concepción Arenal 5, ha comunicado la existencia de problemas de filtraciones y humedades en los paramentos y cimentación del edificio detectados a raíz de la realización de la ITE, debido a ello y si bien se ha comprobado que no existe ninguna rotura ni perdida en los elementos de recogida de agua del muro verde, ha sido necesario cerrar el sistema de riego no siendo posible su recuperación hasta que se lleven a cabo las actuaciones de impermeabilización que pudieran ser necesarias en el edificio. Por todo ello no es posible en el momento actual llevar a cabo el adecuado mantenimiento del muro verde, independientemente de las actuaciones de conservación que deba llevar a cabo la propiedad del edificio, por parte de los servicios municipales se estudiarán las posibles soluciones de impermeabilización que pudieran ser precisas en el muro verde para evitar los problemas descritos, acometiéndose las mismas en función de la disponibilidad presupuestaria.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: Gracias por la información, nos sorprende que una obra que ha costado muchísimo dinero al Ayuntamiento de Madrid, una obra que en principio contó con la participación vecinal y que se hicieron algunas propuestas y peticiones, unas se atendieron y otras no, pues termine como ha terminado, con algo que parece más el desierto del Kalahari que un jardín vertical. No sé, y lo planteo así, no sabemos si que es las obras se diseñan y se ejecutan mal a propósito para luego arremeter contra los propietarios del edificio, amparándose en que es el edificio el que tiene las filtraciones, porque le vienen unas filtraciones de un jardín que es del Ayuntamiento, no será el Ayuntamiento el que tiene que parar la filtración que le produce ese jardín a la propiedad del edificio, es una hipótesis que puede ser razonable, lo que es incomprendible es que nos gastemos el dinero que pagamos todos en nuestros impuestos, que con ese dinero se ejecuten una serie de obras y que esa serie de obras no tengan una garantía porque es que parece que no existe una garantía, porque si lo hicieron mal y lo diseñaron mal, quienes tienen que repararlo

son los que lo han diseñado y lo han ejecutado, y quien tiene que reclamárselo es el Ayuntamiento, para que no nos cueste a todos el dinero que aquella otra parte que todos contábamos que iba a trabajar de buena fe pues se lo ha llevado por la patilla, al hacer las cosas mal, deprisa, corriendo y disminuyendo calidades, etc., y este es un problema, que si antes hemos estado hablando de las baldosas, es un problema que debe ser muy común, no solamente en este distrito sino ya en este Ayuntamiento, por no decir en la Comunidad, incluso en todo el país, a ver si cortamos ya con esa dinámica de que se hace una cosa, se mantiene unos meses y luego ya se estropea y ni se le exige ni a quien lo ha ejecutado ni a quien lo ha diseñado que repare aquellos elementos que no funcionan ni quien es el titular de la propiedad, en este caso el Ayuntamiento, es decir, todos; pues pase de ello y amparándose, hace cuatro años no había crisis, amparándose en que ahora hay crisis, pues no tenga mantenimiento, y la maniobra o el insinuar que no se riega para que no se le produzcan daños a una propiedad porque tiene que hacer obras, no, las filtraciones con una probabilidad del 99%, yo no soy técnico y si los técnicos dicen otra cosas tendré que admitirlo, seguramente se ha producido por una ejecución mala de una obra, de la que es responsable el Ayuntamiento.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: No voy a tomarle la última palabra, no lo sé, sinceramente muchas veces incluso una mala impermeabilización exterior de un edificio puede producir filtraciones y no tiene porque ser el que se ponga el paramento vertical. Continuamos.

Punto 21 *¿Por qué el Ayuntamiento de Madrid instaló un parque infantil en una zona en la que existen salidas de humos y ventilación de un aparcamiento subterráneo, o por qué se instalaron las salidas de humo y ventilación en la proximidad y dentro de la zona del parque infantil de la plaza de Soledad torres Acosta?*

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: ¿La damos por formulada?

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: Si.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: No sé porque se hizo en aquella época así, porque el planteamiento vecinal y como usted comentaba, hubo un trabajo con los vecinos, lo que si le digo es que según nos contestan aquí, es concisa, en relación con la pregunta formulada por el grupo municipal los servicios técnicos del departamento que ejecutó la obra de remodelación de la plaza informan que las rejillas que se encuentran a ras de pavimento son de entrada de aire natural, la salida de humos del aparcamiento subterráneo se realiza a través de chimeneas que se encuentran en altura porque no hay que olvidar que los dos edificios y el parking es la misma concesión administrativa puesto que los dos edificios y el parking son de titularidad pública del Ayuntamiento, o sea que no son salidas de humos sino simplemente entrada natural para el parking.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: Esta pregunta obedece a una cosa muy sencilla, existe alarma entre los vecinos que tienen niños y los llevan al parque, yo hace dos años, dos veranos, estuve en una performance, en un actividad en la que se pusieron unos globos en las rejillas y debía de ser que soltaban aire fresco porque los globos se movían hacia arriba, ahí no entraba aire, era al contrario salía aire más caliente, era verano, aire que quizás fuera muy fresco pero olía a humo. En las torres que se supone que son de ventilación, también están ahí, lo que es llamativo es que se tomaría la decisión oportuna de poner el parque ahí quizás por una solución técnica, quizás porque no había sombras en otra parte de la plaza, ese es otro tema sino hay sombras es porque no hay árboles, y claro todos conocemos la plaza de Soledad Torres Acosta, esa plaza tiene un parque infantil, está ahí, no sé si es que quieren que se gasee a los niños, son expresiones que utilizan los vecinos, yo lo entiendo, si tu tienes un hijo no lo vas a llevar a un sitio a respirar humos porque para eso a lo mejor lo paseas por la Gran Vía o por el barrio, o por algún otro sitio, quieres que esté en un sitio lo más sano posible y no se da esa situación, hay aire caliente, sale con olor a humo, es más, este parque pues quizás exista una solución que sea cambiarlo de sitio, puede ser que técnicamente no exista solución para cambiar las ventilaciones, ni las entradas ni las salidas de humo, pero si se puede cambiar a otro sitio y darle un poquito más de espacio porque resulta que este parque, es un parque público en suelo público, ocupa la mitad de espacio que una concesión en suelo público a una actividad privada, es llamativo que un parque a los niños que tenemos en la ciudad se les destine la mitad de espacio que a un particular que

quiere enriquecerse, eso si aparte de pagar su canon, que eso tiene que hacerlo, quiere enriquecerse usando el suelo público, no, el suelo público no es solamente para sacar dinero, si se saca bien, vale, el suelo público es para el disfrute y en este caso el de los niños que lo necesitan, y el de los niños que no sea en una zona que previsiblemente y habiendo unos informes de los técnicos sean envenenados. Gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Por esa regla de tres los indigentes que pernoctan en la Plaza de Cedaceros estarán todos gaseados, porque están encima de una rejilla y llevan ahí viviendo un montón de tiempo. Hablamos de unas rejillas de entrada de aire natural y obviamente entrada de flujos de aire, pero no de humos, la extracción de humos son las chimeneas grandes del parking. ¿Hay que cambiar la zona infantil? Y donde, donde vamos en esa plaza, con los desniveles que tiene esa plaza, con la fuente, yo no voy a entrar al debate estético de la plaza porque tengo mi propio criterio pero bajarlo a la zona de la fuente y quitamos la fuente, ponemos la fuente al otro lado, la única zona que había cierta sombra cuando el jardín vertical florecía es esa zona y yo no entiendo que haya alarma, y se lo digo totalmente en serio. Este Distrito tiene muchísimas plazas con rejillas de respiración, que es como se denominan no de extracción de humos, sino de respiración y no he oído que nadie haya muerto por la respiración de los sitios.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: Tal vez porque no se haga el seguimiento.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Entre otras cosas porque tenemos muchos respiraderos de muchos edificios, de muchos sitios en el Distrito Centro. La ubicación podemos interpretar que nos guste más o nos guste menos, pero es la que es, la concesión vino después antes del parque, pero nadie se ha opuesto a que el parque se haga más grande por lo menos desde el Distrito. Continuamos.

Punto 22 ¿Qué licencias tiene y ha tenido el local a pie de calle de la calle Fuencarral 105, esquina con la calle Manuela Malasaña?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: ¿La damos por formulada?

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Voy a ser claro y conciso, hoy día no le puedo dar esta información, porque nosotros ya no llevamos esta materia, ahora con las ECLUS y la eliminación de las licencias que la nueva directiva europea marca, por supuesto aparecerán luego en una base de datos como hasta ahora, pero que ya hasta que llega ese momento de aparecer que es lo que hay, tardaremos bastante más tiempo, a día de hoy lo único que sé es del mundillo de ser Concejal del Distrito Centro y pasearlo, lo que se comenta y se dice es que es la tramitación de la licencia para un Bar Restaurante y en principio es lo que tiene, no sé más si respecto a si el AGLA lo tiene ya con certificado de conformidad de la ECLU o no, no le puedo decir más, pero precisamente por eso, porque ahora mismo desde que no llevamos nosotros las competencias en esto, no podemos decírselo.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: Pues en este caso no podemos agradecer la no falta de información, pero indudablemente si no esta información no la tenemos, esto obedece a una cuestión muy sencilla, hay vecinos y no solamente uno sino más, que ha observado que eso que anteriormente fue un banco ahora es un Restaurante, ha observado que en ese mismo trozo de la calle han surgido una serie de farolas, existe un miedo, porque existe un grupo interesado en peatonalizar la calle Manuela Malasaña, sobre todo en esa zona, sea como sea tenga o no licencia, tal y como está ahora mismo no se le podría conceder, porque no tiene acceso para discapacitados, existe un escalón que imposibilitaría y dificultaría el acceso a este bar. En cuanto a lo que se argumentó en la Junta de Portavoces de que la zona no está saturada, yo le animo al Concejal y al Secretario, vamos a tomar un día una cerveza tranquilamente, un viernes por la noche y vemos si está o no saturada de bares y actividad y de ruido la calle Fuencarral esquina a Manuela Malasaña, y veremos que aquello si está saturada.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Nadie lo puso en duda, nadie le dijo eso en la Junta de Portavoces.

D. José M^a Alcega Barroeta, vocal-vecino del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:: No me dijeron eso, pero que en función de los técnicos, que vengan también los técnicos con nosotros.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: En función de lo que les adelantaba antes, con las normas ZAP que tenemos ahora mismo, por eso tengo todo el interés del mundo en que este jueves se apruebe en la Junta de Gobierno la ZPAE para este Distrito, precisamente para que ya no quepa más o en algunos sitios donde efectivamente se pueda poner, en aquellas zonas del Distrito donde no hay concentración de hostelería y se pueda poner, pero cierto tipo de hostelería, ni bares de copas ni rollos de esos, ya no caben más en el Distrito por la normativa acústica en general, pero con las normas ZAP es lo que hay, y hay ahora mismo asociaciones de vecinos bastante enfadadas porque están viendo florecer en algunos puntos cosas que antes no veían florecer y hasta que no aprobemos el instrumento medioambiental que posibilite actualizar al siglo XXI, bien actualizado al 2012 este Distrito pues manejarnos con normativas muy antiguas y hablo muy antiguas de hace 8 años, pues implica lo que implica. ¿Quién la ha dicho eso? Lo que hemos dicho es que desde el punto de vista de la normativa no está la calle Fuencarral saturada, desde el punto de vista vecinal que quiere que le diga, pero si tenemos 3.500 establecimientos de hostelería en este Distrito, he estado reunido esta mañana con la nueva Asociación de Hosteleros de Malasaña, sume vd los bares y restaurantes de Vitoria, de San Sebastián y de Bilbao, y yo no sé si llegan a los 3.500. Es un tema de hace muchos años que se viene heredando y que se va incrementando y de alguna manera creo que la ZPAE es absolutamente necesaria para este Distrito, es de verdad lo digo, es la Constitución de este Distrito, se lo digo sinceramente. Continuamos.

Formuladas por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

Punto 23 *¿Qué tipo de licencia tiene el Conservatorio Flamenco Casa Patas? ¿Incluye cenas y espectáculos? ¿Cuándo se les concedió? ¿Están obligados a alguna insonorización? ¿A cuál?*

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Le leo detalladamente el informe del que creo que tienen copia, la Fundación Conservatorio Flamenco Casa Patas sito en la calle Cañizares nº 10 dispone de licencias de actividad y funcionamiento concedida por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por decreto de 15.11.2002 el Gerente Municipal de Urbanismo se concedió la licencia única de obras y actividad. La licencia única concedida autoriza en síntesis la ejecución de obras de redistribución y acondicionamiento de las plantas primera, segunda y ático para la adaptación del edificio al uso de equipamiento cultural, reestructuración puntual para desarrollo del camerín de ascensor, rehabilitación del patio central, restauración y conservación de la fachada, así como de elementos de escalera y portal e instalaciones de fontanería y saneamiento y electricidad. Por lo que se refiere a la actividad la licencia única concedida autoriza la actividad de Conservatorio de Flamenco en situación de planta primera, segunda y ático en edificio de uso exclusivo, además de instalaciones de climatización, aparato elevador y protección contra incendios, los usos autorizados en cada planta son los siguientes: planta baja, zona de acceso y núcleos de comunicación vertical; planta primera, destinada a zonas de aulas, talleres escenográficos y de guitarra, aseos y vestuarios y núcleos de comunicación vertical; planta segunda, para la sala de usos múltiples, biblioteca, sala de baile, aseos y núcleo de comunicación vertical; ático, zona de despacho y cuarto de máquinas de aparato elevador. Por decreto de 26.05.2008 el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda se concedió la licencia de funcionamiento de conformidad con las prescripciones y medidas correctoras específicas en la licencia de actividad de 15.11.2002, y una vez realizadas las oportunas inspecciones por los servicios técnicos comprobándose la conformidad de las actuaciones a lo exigido por la normativa vigente de aplicación. Conforme a la licencia única concedida y en lo relativo a las medidas correctoras y elementos autorizados, éstos son los que constan en el proyecto aprobado, estableciéndose además y de manera expresa en lo que respecta a las medidas de insonorización lo siguiente: el nivel sonoro transmitido al exterior y a los locales colindantes estará dentro de los límites máximos definidos en la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente, los equipos de climatización dispondrán de los dispositivos necesarios que atenúen una transmisión de ruidos cuyos

niveles superen los niveles establecidos en la vigente Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, con independencia de lo anterior relativo a las licencias concedidas por el Área de Urbanismo y Vivienda por parte del Distrito de Centro mediante Decreto del Concejal Presidente de fecha 29.....se concedió a Casa Patas S.L. licencia urbanística para obras de acondicionamiento e implantación de actividad de Restaurante Espectáculo en planta baja y sótano con un aforo autorizado de 199 personas y horario de funcionamiento desde las 5 de la tarde hasta 5,30 horas y ello conforme a la Orden 1562/1998 de 22 de Octubre de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid por la que se establece el Régimen relativo a los horarios de los locales de Espectáculos Públicos de Actividades Recreativas, la actividad autorizada está sujeta a la obtención de la licencia de funcionamiento no constando que aún haya sido solicitada, no obstante, en el caso de que la actividad estuviera ejerciéndose sin disponer de la preceptiva licencia de funcionamiento la competencia para adoptar las medidas de disciplina urbanística en orden al cese de la actividad corresponden desde abril de 2010 a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades. En cuanto a las medidas de insonorización en la licencia de actividad concedida para Restaurante Espectáculo se incluye un detalle exhaustivo de las condiciones de funcionamiento de la actividad, entre las que se incluye el tipo medioambiental.

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:: Gracias al Concejal Presidente por la información y buenas tardes a todos los presentes y en especial a los vecinos de la calle Desengaño que han venido a oír el Pleno por una pregunta que vendrá posteriormente. La pregunta está formulada de acuerdo a lo que me han indicado los vecinos de la calle Luis Vélez de Guevara que es la trasera de estas casas, comparte patio interior con Casa Patas, lo que echo en falta en el informe más detalle sobre exactamente qué tipo de técnicas de insonorización han de aplicarse en este conservatorio, porque la queja de los vecinos no es como suele ser habitual debido a una actividad de espectáculo, ocio y de la noche, no es debido a esto, curiosamente en este caso es algo muy llamativo que a mí me ha sorprendido, ahora digamos hay una unión, comparte la actividad ésta más de restaurante es compartida en el mismo edificio, los empresarios la promueven, con una actividad cultural como un conservatorio. El problema está en las clases de flamenco según me comentan los vecinos, claro aquí lo que hace falta es conocer y saber exactamente qué tipo de técnicas de insonorización se

pueden aplicar, esto no aparece en el informe, cuando se concede una licencia que en principio es en el año 2002, después viene el año 2008 donde se ratifica, tendría que tenerse en cuenta que la actividad de flamenco como si yo pongo un conservatorio de jazz donde se tocan instrumentos de viento, pues habrá que tener en cuenta que el flamenco es muy ruidoso, por las castañuelas, las palmas, etc., como los instrumentos de viento que también son muy ruidosos, entonces creo que la licencia debería exigir unos niveles de insonorización altos, no me queda claro en el informe si esto se ha exigido, en fin, si los sistemas de insonorización existentes son acordes con el ruido que se provoca y la segunda duda que tengo es si cuando uno concede la segunda licencia, en el año 2008, los técnicos han comprobado la instalación de esos mecanismo de insonorización si son acordes a la normativa y que se hubiera hecho alguna prueba porque la realidad y el hecho, como siempre, es que tenemos mucha normativa, tenemos muchas licencias, parece que todo es legal pero finalmente lo que sucede en realidad es que los vecinos están padeciendo unos ruidos ensordecedores y nada más. Gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro::
Gracias a vd, entiendo que no ha se ha leído bien el papel que le he dado, porque por Decreto de 26.05.2008 el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda se le concedió licencia de funcionamiento de conformidad con las prescripciones y medidas correctoras específicas, es decir, ahí ya viene reflejado en la licencia de funcionamiento todas y cada una, no le he dado copia de la licencia de funcionamiento, pero si eso es lo que quiere vd, una copia de la licencia de funcionamiento no hay problema en dársela. Continuamos.

Punto 24 ¿Cuántas plazas de aparcamiento en superficie para residentes cuenta la calle Santa Isabel y cuántas están previstas una vez termine la remodelación?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: ¿La damos por formulada?

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Actualmente la calle Santa Isabel cuenta con 183 plazas en superficie para residentes de las cuales 2 son para personas con discapacidad, las obras de urbanización e infraestructuras que se están ejecutando en la calle Santa Isabel incluyen una reorganización del aparcamiento y se tiene previsto mantener el número de plazas de aparcamiento existentes.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:: Me gusta que la respuesta ante una pregunta concisa la respuesta sea concisa. Se tiene previsto, digamos que se van a mantener, esto es un compromiso por parte del Ayuntamiento de que se van a mantener esas plazas de aparcamiento de residentes en la calle Santa Isabel. Esto es un tema que preocupa muchísimo a los residentes del Distrito Centro, el tema de la falta de plazas de aparcamiento ya lo trajimos aquí en uno de los primeros plenos de esta legislatura, vimos como efectivamente el número de plazas de aparcamiento en superficie en zona verde disponibles para los vecinos del Distrito no cubre ni de lejos las necesidades que tenemos los vecinos, sabemos también que el Ayuntamiento concede más distintivos de residentes que plazas disponibles hay, o sea que el Ayuntamiento está recaudando dinero por plazas que no existen, y luego también tenemos los antecedentes, todas las reformas que se han hecho en el Distrito Centro de calles, es un tema que daría para hablar largo y tendido; básicamente consiste en pavimentar todo con materiales no sostenibles como es la piedra natural, granitos, etc., eliminar plazas de aparcamiento por todos lados y luego plantar un bosque de elementos de mobiliario urbano de todo tipo y variedad, nosotros en UP y D si el Ayuntamiento se compromete por lo menos a conservar las 183 plazas en superficie que existen actualmente en la calle Santa Isabel, una de las pocas que se conserva como eran antiguamente las calles del Distrito, con aceras, calzada, etc., sin ese bosque de elementos de mobiliario urbano con el que nos premian a los vecinos, es un paso en la buena dirección y esperemos que en el futuro aunque sabiendo los problemas tan graves de financiación que va a tener que soportar el Ayuntamiento, sabemos que cada vez va a haber menos reformas de espacios urbanos, pero al menos que la sensatez y el sentido común y el tener en cuenta las necesidades de los vecinos se empiecen a tener en cuenta y que esto sea un buen precedente de cara al futuro y futuras remodelaciones.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro::
Muy bien, continuamos.

Punto 25 ¿Qué medidas específicas está tomando el Ayuntamiento de Madrid para comprobar que las obras realizadas en el edificio sito en la calle San Bernardo 48, que goza según el PGOU de protección integral como elemento del conjunto histórico de la Villa de Madrid, cumplen las especificaciones del PGOU en su artículo 4.8.8?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: ¿La damos por formulada?

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: El edificio sito en la calle San Bernardo nº 48 fue declarado en estado de ruina física inminente en el año 2007, no obstante la propiedad en base a lo establecido en el art. 172 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid en la que se establecen que las medidas sean precisas en los casos de declaración de ruina inminente podrán extenderse excepcionalmente a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores. Solicita no proceder a la demolición completa dado el nivel de protección integral del edificio, a lo cual accede la Comisión de Patrimonio dictamen 30.05.2008, sin embargo la situación física de la fachada no permite su mantenimiento dado el gravísimo estado que presentaba por lo cual se permitió su demolición para posteriormente proceder a la reconstrucción con elementos compositivos originales, a partir de esa fecha y en tanto se iniciaran las obras de rehabilitación se ordena a la propiedad el mantenimiento de las medidas de seguridad, actualmente no se ha iniciado en ningún momento las obras de rehabilitación, las cuales evidentemente deberán estar sujetas a lasdel Plan General de Ordenación Urbana y en concreto a lo establecido 4.8.8. Cabe señalar que en el año 2010 se produce un cambio de propiedad del edificio, al cual se le reiteran los requerimientos de adopción de medidas de seguridad en tanto se acometan las obras de rehabilitación. El último requerimiento efectuado a la propiedad se concreta en proceder como medida de seguridad al cerramiento de la

fachada para evitar riesgos y accesos de personas ajenas al interior , así como la retirada del andamio y contrapeso. Dado que dicho requerimiento no se ha cumplimentado en su totalidad ya que se mantiene el contrapeso y no se ha procedido al cerramiento de la totalidad de la fachada se va a proponer actuar en ejecución subsidiaria, lo que se informa a los efectos. También le digo que ha sido embargado por el banco, concretamente creo que es el Banco Pastor. Adelante.

D. Daniel Garrido Andrés, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:: Me alegra saber que se va a proponer actuar en ejecución subsidiaria y muchos de los intervenientes hoy aquí han dicho que no eran técnicos y han estado opinando sobre temas técnicos, aquí da la casualidad de que si soy técnico, echo de menos igual que mi compañero Julian echo de menos tener acceso al expediente, haber mirado con detalle el expediente de declaración de ruina y los informes técnicos que supongo que irán adjuntos, porque este es un edificio de protección integral que está en la calle San Bernardo que en la época era una calle noble de Madrid, de hecho constaban las fotografías que se conservan de la fachada en su estado original había un escudo de armas nobiliario, lo cual da a entender que tenía un carácter noble aparte de estar situada en la calle San Bernardo, por la composición y los elementos constructivos parece ser un edificio del siglo XVIII y se iniciaron unas obras, se demolió la fachada, estuvo oculta esa fachada por unas lonas que ocultaban los andamios y que no permitían ver desde la calle que trabajos se estaban haciendo dentro y no solo se ha demolido la fachada sino lo que es la cubierta se ha reconstruido totalmente con materiales nuevos, las tejas son tejas modernas no son árabes, son tejas mixtas, la estructura de la cubierta ya no es la de madera original del siglo XVIII, sino que es de acero, al haberse demolido la fachada el forjado de la primera planta que si que conserva las viguetas originales de madera se encuentra digamos que colgando y no se cae precisamente porque se han colocado una serie de puntales y de elementos de estructura de obra para asegurar que el elemento no se caiga; y ahora mismo esa es la situación, la obra está parada, la fachada a medio reconstruir y todos los elementos estructurales tanto modernos como originales a la intemperie; del escudo no sabemos si se ha conservado o alguien está controlando eso, si se va a recolocar en su lugar y a nosotros lo que nos mueve es intentar controlar que el patrimonio histórico de Madrid y en este caso un patrimonio de cierta entidad y cierta importancia tenga el trato que se merece, porque estamos impidiendo hacer escuelas infantiles en algunas casetas de

ladrillo que tienen más de 100 años, justificándolo por el nivel de protección y sin embargo edificios nobles del siglo XVIII en arterias principales de la ciudad de la época como era la calle San Bernardo pues vemos que no sabemos si las obras y los trabajos que se han hecho realmente corresponden a lo que nos dicen aquí, voy a leer literalmente: las medidas que sean precisas en los casos de declaración de ruina inminente podrán extenderse excepcionalmente a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores como nos falta el informe técnico pues no sabemos si lo que se ha hecho corresponde a lo que marca la ley o no corresponde y tampoco sabemos si se está controlando o no se está controlando. Muchas gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Le informo simplemente, porque yo creo que está un poco perdido, aquí no es ningún técnico, aquí es un político sentado, y por lo tanto, se le contesta a lo que pide, si vd pide el expediente, se pide a Urbanismo y cuando nos lo mande se le da, y lee vd el expediente, vd ha preguntado una información que le hemos trasladado en una pregunta de tres minutos que es lo que hay. Es decir, si vd pide el expediente, se le da el expediente y ahí podrá comprobar lo que tenga que comprobar y ser un técnico privado no implica ser un técnico público, un funcionario público, que da fe pública de lo que hace, un técnico privado es un técnico privado, punto; que todas sus decisiones tienen que ser avaladas por el Colegio de Arquitectos o Aparejadores, no así un funcionario público, por lo tanto esa es la diferencia, entre un funcionario público que puede ser o no arquitecto y un arquitecto que tiene que avalar sus decisiones el Colegio Oficial de Arquitectos o Aparejadores en su caso lo que sea, dicho lo cual si vd quiere el expediente, pues se le da copia del expediente y no hay ningún problema, pero como comprenderá una pregunta de tres minutos no le vamos a traer un expediente, porque solo analizar un expediente de este calibre se va a llevar más de una hora. Continuamos.

Punto 26 ¿Tiene este Ayuntamiento un plan general de combate al menos para, en estos momentos de ajuste presupuestario, los puntos negros de suciedad de nuestro distrito como lo es la calle de Toledo y así quitar a los vecinos el coste que les supone limpiar ellos mismos su tramo de acera? ¿En qué consiste éste exactamente?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: ¿La damos por formulada?

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: El combate no, no hemos hablado con el Ministerio de Defensa, lo que si le he dado son informaciones respecto a lo que nos pasa el área de limpiezas, yo creo que en el informe que el di el otro día, se habla de que de forma ordinaria la calle Toledo recibe baldeo mixto una vez por semana en turno de noche y barrido manual en turnos de mañana y tarde de lunes a domingo, el Servicio Especial de Limpieza Urgente realiza la limpieza de manchas generadas por las terrazas del tramo peatonal de la calle Toledo de la Plaza Mayor a Imperial dos veces por semana en turno de mañana y la limpieza viaria del Distrito Centro se realiza a través del baldeo mixto en turno de mañana de las manchas y malos olores generados en la Plaza de la Cebada con vuelta a Toledo y las escaleras situadas en la calle Toledo con vuelta a la calle Paloma. Eso es lo que le puedo decir.

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Como siempre, muchas gracias por la información, también quiero saludar a los vecinos de la calle Toledo que están presentes en el Pleno y son los que me han facilitado la información y las fotos, se han presentado unas fotos que son bastante impactantes, impactan a uno ver la suciedad de esas calles, en relación con esto tengo que decir que el sábado dando un paseo a la madrugada, a las 4, pasé por la Plaza del Rey que es una de las plazas para mí más hermosas y bonitas que hay en Madrid, había un coche de policía, no había botellón porque había un coche de policía como tiene que estar, pero yo creo que había llegado un poco tarde porque la plaza estaba absolutamente destrozada, llena de basura, llena de restos, etc., creo que algo así es lo que pasa en Puerta de Toledo, es decir, que a veces el servicio de limpieza, el coche de policía llega un poco tarde, llega, desde luego que estaba allí y me parece fenomenal, pero llega quizás un poco tarde cuando estaba el destrozo hecho, claro que pasa que depende cuando pase la limpieza porque en las fotos que presenté al hacer la pregunta se ve que hay vecinos que son de un hotel que están limpiando ellos la calle, es decir, que igual cuando llega la limpieza ellos no pueden esperar, eso también habría que tenerlo en cuenta y yo no sé si pasar una o dos veces

por semana o contratar una empresa especializada en quitar las suciedades del suelo, yo no sé si eso es mucho o poco, no lo sé si se está haciendo en la Puerta de Toledo como creo que se debería por ejemplo hacer en la Plaza del Rey, no sé si se está limpiando más o menos, no tengo comparativa con lo cual la pregunta también iba para que determinadas zonas que he dicho que son puntos negros pues se le de un cuidado especial y la palabra combate, que efectivamente es muy llamativa es porque no solamente yo quería saber del Ayuntamiento si habían cuidados paliativos, es decir, si vamos a cuidar lo que ya está sucio, si no si había algún tipo de medida más radical, es decir, atacar más las raíces del problema, que efectivamente como se dice en el informe son muchísimos porque creo que hay una discoteca en esa calle, después creo que hay algo de mercado que también tiran cosas, en fin lo de la calle Toledo las fuentes son muchísimas, pero a mí siempre un problema que especialmente me preocupa es el incivismo y a mi me gustaría que en algún momento ese problema que no es solamente pasar agua o limpiar pues que el Ayuntamiento se metiera en ese problema que se que es muy difícil, difícilísimo, pero creo que tarde o temprano tendremos que entrar en el problema de la educación y el civismo, ese era el objeto de la pregunta. Muchas gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: Gracias a vd. Continuamos.

Punto 27 ¿En qué situación se encuentran las actuaciones del Ayuntamiento demandadas por la comunidad de vecinos de la calle Desengaño número 22 en su instancia general del 29 de junio de 2011 para que se insonoricen todas las maquinarias de climatización del aire en los áticos de la calle Desengaño-trasera de Gran Vía y reconduzca a los niveles legales y aceptables los ruidos que concatenados son muy superiores a los permitidos por la ley, según consta en la mediciones del acta levantada por la Policía Municipal, incumpliendo así todas estas máquinas la normativa municipal vigente sobre contaminación acústica?

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro:: ¿La damos por formulada?

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Si

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: En relación a la pregunta planteada, el acta de Policía Municipal de 06.05.2011 fue informada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos con fecha 27 de Junio, valorando la superación de los niveles de los límites de niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior, infracción del art. 15 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, que acreditaban los datos reflejados en ella. El informe se remitió al Servicio de Disciplina Ambiental a fin de que se transmitiese el pertinente expediente sancionador, a fecha 20.03.2012 se ha decretado la imposición a los titulares de la instalación de una sanción de 601 Euros por comisión de una falta grave, a fin de identificar el foco real del problema y no limitarse a la imposición de una sanción que por si misma no suele resolverlo, un técnico del Servicio de Inspección efectuó visita el 03.08.2011 comprobando que el origen de los niveles sonoros medidos por la Policía Municipal se hallaba en las instalaciones de refrigeración ubicadas en la terraza del edificio de la calle Gran Vía 32 pertenecientes a PRISA División Inmobiliaria S.L. que están formadas por distintos equipos siendo los mismos la causa directa de la afección sonora en el edificio de la calle Desengaño 22. Los niveles sonoros medidos por el técnico inspector eran levemente superiores a lo que figuraba en el acta de la Policía Municipal, excediendo los límites exigibles en aplicación de lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza de Protección Atmosférica para el horario nocturno de 23 a 7 horas. Dado que los titulares no acreditaron en el momento de la inspección que las instalaciones de refrigeración estuvieran amparadas por su licencia, el informe de los servicios técnicos en el que se prescribían medidas correctoras para conseguir que ese funcionamiento tenga lugar de acuerdo con las ordenanzas municipales se remitió a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades con fecha 05.10.2011, al estar atribuidas a ese órgano la competencia en materia de disciplina urbanística.

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Esto es una pregunta que nos ha transmitido la comunidad de Desengaño 22 y me han pasado grabaciones donde el ruido realmente es ensordecedor, es una caso donde se han hecho las medidas, medidas de la Policía Municipal, de los técnicos, es decir, todo el

procedimiento de protección de los vecinos, legal, se ha aplicado por lo que se ve, se ha puesto una multa de 600 Euros pero por lo que me comentan los vecinos el ruido sigue existiendo, no se ha corregido el problema y creo que en verano sube muchísimo más, en verano creo que los ruidos son mucho más grandes. Yo lo que creo que las multas, quizás, hay dos caminos, la multa quizás deba adecuarse al daño causado e incluso de alguna manera se que hay planes de subvenciones para los vecinos pues a lo mejor la multa debería servir para financiar insonorización de las casas de los vecinos, es decir, creo que hay que ser imaginativo y desde luego la multa de 600 Euros me parece insuficiente, es decir, con ese coste yo creo que contaminar sale muy barato en Madrid. Gracias.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro::
Gracias a vd, el tema de la multa viene cuantificada en la normativa, yo en lo que estoy de acuerdo es que no tanto a que el vecino tenga que cambiar las ventanas sino que el foco emisor deje de emitir esos ruidos, yo he escuchado antes la grabación, que no puede emitir ese ruido ni aquí ni en la periferia, y en verano se abren las ventanas y obviamente los ruidos son mucho peores, en todo caso, espero que esto se regularice en breve tiempo. Sin mas asuntos que tratar se levanta la Sesión.

D. Julián Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia: Un momento, de parte de nuestro grupo darte la enhorabuena por el nacimiento de tus mellizos.

D. José Enrique Núñez Guijarro, Concejal-Presidente del Distrito Centro: Muy bien, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 15 horas y 45 minutos.

Madrid, 27 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DEL DISTRITO DE CENTRO

Fdo: Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

Vº Bº

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO CENTRO

Fdo: D. José Enrique Núñez Guijarro.